

PERGAMINO, Agosto 16 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-278-84 D.E. eleva Exp. 4087-110-83 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: solicita asesoramiento sobre bien inmueble incorporados al dominio Municipal por imperio Ley 9.533.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la transferencia del bien identificado Catastralmente como Circunscripción X- Parcela 1149n - Partida 51770 - Inscripción de dominio N° 632/79 a la firma "AGROPECUARIA GRAL. ZAPIOLA S.C.A.".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 194/84.-


SILVA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFT
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE